

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Apartado Postal No. 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXVIII

Managua, D. N., Miércoles 3 de Abril de 1974

Nº 79

**S U M A R I O**

**PODER LEGISLATIVO**

**ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Pensión Mensual Vitalicia a Señor Adrián Bermúdez Niño . . . . .	Pág. 729
Pensión Mensual Vitalicia a Señora Bertilda P. de Chamorro . . . . .	729
Créase Municipio de Paiwas en Departamento de Zelaya . . . . .	730

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Arriéndanse Locales para Agencias Fiscales y Administraciones de Rentos de la República . . . . .	731
---	-----

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Ampliase Impresión de Billetes Serie "C" en 43.9 Millones de Formas Córdoba . . . . .	733
Sección de Patentes de Nicaragua	
Reposiciones de Marcas . . . . .	734
Nombres Comerciales . . . . .	734

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . .	734
Ventas de Terrenos Ejidales . . . . .	735
Tiéndose a Dr. Orlando Quiñónez T. como Apoderado General Judicial de Señora Josefa E. (Nena) S. de Cisneros . . . . .	735
Declaratorias de Herederos . . . . .	736
Indice de "La Gaceta" (continúa) . . . . .	736
Indicador de "La Gaceta" . . . . .	736

**PODER LEGISLATIVO**

**Asamblea Nacional Constituyente**

**Pensión Mensual Vitalicia a Señor Adrián Bermúdez Niño**

Reg. 88 — 31 — L

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

**Decreto Nº 304**

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

**D e c r e t a :**

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de UN MIL QUINIENTOS CORDOBAS (C1,500.00) a favor del señor Adrián Bermúdez Niño, de esta ciudad de Managua, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente, Managua, D. N., dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Hüeck, Presidente. — R. Granera P., Secretario. — C. J. Solórzano, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., dieciocho de Enero de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PA-GUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

**Pensión Mensual Vitalicia a Señora Bertilda P. de Chamorro**

Reg. 88 — 28 L

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente, ha ordenado lo siguiente:

**Decreto Nº 334**

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

## D e c r e t a :

Arto. 1º — Conceder Pensión Mensual Vitalicia de *Un Mil Córdobas* (\$1,000.00), a favor de la señora Bertilda Portocarrero de Chamorro, de esta ciudad, en reconocimiento a sus importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 2º — Esta erogación se imputará a la partida correspondiente dentro de las disponibilidades presupuestarias, y surtirá sus efectos a partir de la fecha de publicación del presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., ocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Cornelio H. Hüeck, Presidente. — Ramiro Granera Padilla, Secretario. — Carlos José Solórzano Rivas, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., trece de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

### Créase Municipio de Paiwas en Departamento de Zelaya

Reg. 88 — 32 — L

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO, a los habitantes de la República,

S a b e d :

Que la Asamblea Nacional Constituyente ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 342.

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua, en uso de sus facultades,

D e c r e t a :

Arto. 1º — Créase en el Departamento de Zelaya el Municipio de *Paiwas*, cuya cabecera será el poblado de Bocana de Paiwas.

Arto. 2º — Los límites del nuevo Municipio parten de la confluencia del Río Paiwas con el Río Grande de Matagalpa, punto limítrofe entre los Departamentos de Zelaya, Boaco y Matagalpa y continúa aguas arriba del Paiwas y de su afluente el Río Wana Wana hasta las cabeceras de éste último en la Quebrada San Francisco. A continuación la línea divisoria tuerce hacia el Noreste hasta encontrar las cabeceras del Río Aparejo sobre el cual baja hasta su confluencia con el Río Wilike. Prosigue aguas abajo del Wilike hasta

su confluencia con el Río Walanita, al cual remonta y continúa sobre su afluente el Bengue, hasta su cabecera en la loma de Buenavista (275 m.). La línea divisoria se prolonga a continuación hasta el encuentro del caño Unikwás, por el cual desciende hasta su desembocadura en el Río Tuma.

A continuación la línea divisoria sigue aguas abajo del Tuma, hasta su confluencia con el Río Grande de Matagalpa y aguas arriba de este último hasta la desembocadura del Caño del Perro. Remonta dicho caño hasta sus cabeceras y luego toma las del caño Oliwás, sobre el cual baja hasta su desembocadura en el Río Kurinwás. Sigue aguas arriba del Kurinwás y de sus afluentes el caño de Yalinwás, la Quebrada de El Zapote y la Quebrada de Las Gambas, hasta las cabeceras del Caño de El Guabo. A partir de este punto tuerce en Occidente franco pasando por las cabeceras del Río La Toboba, hasta las del Río El Espavel. Continúa sobre este río hasta su confluencia con el Caño Las Cuevas y luego sobre el Río Siquía hasta su desembocadura en el Río Tipilma. Baja por este último Río, hasta su desembocadura en el Río Grande de Matagalpa, aguas arriba del cual continúa hasta la confluencia del Río Paiwas, punto de origen de esta demarcación.

Arto. 3º Dónase al Municipio de Paiwas, en calidad de ejidos, los terrenos nacionales situados dentro del perímetro de la demarcación anteriormente señalada.

Arto. 4º — Se consideran Comarcas del nuevo Municipio las siguientes: Pakalwás, Wana Wana, Malakawás, Palsagua, Copalar, Eilaupí, El Zompope, Wasayama, Wilike, Bodega, Las Banderitas, La Sirena, Ubú, Okawás, El Jobo, Las Minitas, La Toboba y Siquía.

Arto. 5º En las elecciones de 1974 se elegirán los miembros que deberán integrar el Gobierno del nuevo Municipio.

Arto. 6º — Este Decreto entrará en vigor desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, Distrito Nacional, catorce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — C. H. Hüeck, Presidente. — R. Granera P., Secretario. — E. Paguaga M., Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDM. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — (f) Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Leandro Marín Abaunza, Ministro de la Gobernación.

## PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Arriéndanse Locales Para Agencias Fiscales y Administraciones de Rentas de la República

Nº 22

## LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO

En uso de sus facultades,

## C o n s i d e r a n d o :

Que la Dirección General de Ingresos ha firmado varios Contratos de arrendamiento con diferentes personas para alojar las Agencias Fiscales y Administraciones de Rentas de la República, por el término de doce meses comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1974,

## A c u e r d a :

Arto. 1. — Apruébanse los Contratos de Arrendamiento firmados entre la Dirección General de Ingresos y las siguientes personas:

## DEPARTAMENTO DE BOACO

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Lola Incer de Pastora . . . . .	Boaco . . . . .	€ 450.00
Josefa Mendoza de Flores . . . . .	Camoapa . . . . .	" 80.00
Rodolfo Díaz Serrano . . . . .	Teustepe . . . . .	" 50.00

## DEPARTAMENTO DE CARAZO

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Margarita Bendaña Silva . . . . .	Diriama . . . . .	€ 150.00
Marcelo Navarro . . . . .	Sta. Teresa . . . . .	" 60.00

## DEPARTAMENTO DE CHINANDEGA

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Esmeralda de Machado . . . . .	Posoltega . . . . .	€ 75.00
Sara Somarriba de Trejos . . . . .	El Viejo . . . . .	" 40.00
Marcos Guerrero Romero . . . . .	Chichigalpa . . . . .	" 45.00
Lilliam Sacasa Vargas . . . . .	Somotillo . . . . .	" 25.00
Cipriano Ramírez Rodríguez . . . . .	Corinto . . . . .	" 500.00

## DEPARTAMENTO DE CHONTALES

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Octavio Aguilar Ortega . . . . .	Acoyapa . . . . .	€ 50.00
Aminta Blandino de Eger . . . . .	Sto. Domingo . . . . .	" 150.00
María Calixta de Talavera . . . . .	Villa Somoza . . . . .	" 50.00
José A. Plata López . . . . .	Sto. Tomás . . . . .	" 50.00

## DEPARTAMENTO DE ESTELI

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Francisco F. Molina Miranda . . . . .	La Trinidad . . . . .	€ 150.00

## DEPARTAMENTO DE GRANADA

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Lorenzo Guerrero Gutiérrez . . . . .	Granada . . . . .	€ 900.00
Mercedes A. de Campos . . . . .	Diriomo . . . . .	" 50.00
Tesorería Municipal Nandaime . . . . .	Nandaime . . . . .	" 100.00
Fanny Ortega Arévalo . . . . .	Diriá . . . . .	" 40.00

## DEPARTAMENTO DE LEON

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Rafael C. Pallais Velásquez . . . . .	León . . . . .	€ 100.00
Teresa Reyes de Estrada . . . . .	Nagarote . . . . .	" 100.00
Amanda Espinoza Rueda . . . . .	Telica . . . . .	" 50.00
José Espinoza Morales . . . . .	Achuapa . . . . .	" 50.00
Ana Celia Gutiérrez . . . . .	Sta. Rosa del Peñón . . . . .	" 30.00
Isolina G. de Alfaro . . . . .	Mina El Limón . . . . .	" 100.00
Antonio A. Lanuza Vallejos . . . . .	San Nicolás . . . . .	" 45.00
Lucía Martínez Lanuza . . . . .	Mina La India . . . . .	" 45.00
Joaquín Quezada Fonseca . . . . .	Quezalguaque . . . . .	" 100.00
Leyla García de Pineda . . . . .	El Sauce . . . . .	" 150.00

## DEPARTAMENTO DE MADRIZ

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Josefina Armijo de Huete . . . . .	Somoto . . . . .	€ 400.00

## DEPARTAMENTO DE MANAGUA

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Mirtala O. de Brantome . . . . .	San Rafael . . . . .	€ 100.00
Sucesores A. Somoza . . . . .	Tipitapa . . . . .	" 250.00
Esmeralda González Lovo . . . . .	Las Maderas . . . . .	" 30.00
Timotea Urbina de Zamora . . . . .	Mateare . . . . .	" 100.00

## DEPARTAMENTO DE MASAYA

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Bismark Alvarado . . . . .	Niquinohomo . . . . .	€ 80.00
Bismark Alvarado . . . . .	Catarina . . . . .	" 100.00
Esperanza de Guerrero . . . . .	Masaya . . . . .	" 600.00
Isabel G. de Sánchez . . . . .	Masatepe . . . . .	" 200.00

## DEPARTAMENTO DE MATAGALPA

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Leonarda Téllez vda. de Tor . . . . .	Ciudad Darío . . . . .	€ 75.00

## DEPARTAMENTO DE RIO SAN JUAN

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Angel Arceyut Rugama . . . . .	San Carlos . . . . .	€ 500.00
Luisa G. de Gutiérrez . . . . .	San Miguel . . . . .	" 40.00
Justina Reyes de Marín . . . . .	Morrito . . . . .	" 100.00

## DEPARTAMENTO DE RIVAS

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Matilde N. de Martínez . . . . .	Belén . . . . .	€ 100.00
César Jiménez Jarquín . . . . .	Rivas . . . . .	" 500.00
María A. v. de Dangia . . . . .	San Juan del Sur . . . . .	" 200.00
Josefa Muñoz Sotelo . . . . .	Moyogalpa . . . . .	" 100.00
María del C. García Mejía . . . . .	Altagracia . . . . .	" 100.00

## DEPARTAMENTO DE ZELAYA

<i>Nombre</i>	<i>Lugar</i>	<i>Canon Mensual</i>
Raúl Ríos Sevilla . . . . .	Bonanza . . . . .	€ 100.00
Hernán H. Hooker . . . . .	Corn Island . . . . .	" 30.00
Guillermina de Cruz . . . . .	El Rama . . . . .	" 40.00
Luz Mines Limited . . . . .	Siuna . . . . .	" 140.00

Comuníquese. — Casa Presidencial, Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) E. PAGUAGA I. — (f) A. LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y C. P."

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### Ampliase Impresión de Billetes Serie "C" en 43.9 Millones de Formas Córdobas

"Decreto N° 76 — MEIC"

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO,

En uso de las facultades que la Ley le confiere y en especial el Decreto Legislativo N° 237 del 2 de Octubre de 1973, publicado en 'La Gaceta' N° 235 del citado año,

D e c r e t a :

Arto. 1° — Apruébase la Resolución N° CD—3A—74 del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua de fecha 14 de Febrero del corriente año, que en lo conducente literalmente dice:

N° CD-3A-74

"EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA,

De acuerdo con la facultad que le concede el Arto. 12, numeral 7 de la Ley Orgánica de la Institución,

R e s u e l v e :

Con sujeción a lo que establecen los Artos. 10 y 11 de la Ley Monetaria y previa aprobación del Poder Ejecutivo, ramo de Economía, Industria y Comercio, autorizase a la Administración del Banco Central de Nicaragua, para que, como ampliación a la impresión de formas de billetes córdoba de Serie "C", autorizada por Decreto Ejecutivo N° 73—MEIC, del 27 de Abril de 1972, proceda a una nueva impresión de formas de billetes hasta por un monto de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS MIL FORMAS (43.900,000) con valor total facial de UN MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE CORDOBAS (C\$1.320.000,000.00); trabajo que se llevará a cabo mediante la Casa Impresora las mismas calidades de papel, tintas, numeración, dibujos, dimensiones y firmas de los billetes de esa misma serie, lo mismo que sus características. La impresión se efectuará en las siguientes cantidades y denominaciones de forma:

<i>Denominaciones</i>	<i>Número de Formas</i>	<i>Valores Faciales</i>
€ 1.000 . . . . .	300,000	€ 300.000,000.00
500 . . . . .	600,000	300.000,000.00
100 . . . . .	4.000,000	400.000,000.00
50 . . . . .	2.000,000	100.000,000.00
20 . . . . .	2.000,000	40.000,000.00
10 . . . . .	10.000,000	100.000,000.00
5 . . . . .	10.000,000	50.000,000.00
2 . . . . .	15.000,000	30.000,000.00
<b>Totales . . . . .</b>	<b>43.900,000</b>	<b>€ 1.320.000,000.00</b>

Arto. 2° — En consecuencia de lo anterior, refórmase el Artículo N° 1 del Decreto N° 73—MEIC de 27 de Abril de 1972 en el sentido de que se amplía la cantidad de formas de billetes córdobas a imprimirse, según se indica en la Resolución del Consejo Directivo del Banco Central en el Artículo anterior.

La numeración doble de registro en la impresión adicional, continuando la originalmente autorizada, será la siguiente:

€ 2 . . . . .	25000001/40000000
5 . . . . .	7000001/17000000
10 . . . . .	8000001/18000000
20 . . . . .	1500001/3500000
50 . . . . .	500001/2500000
100 . . . . .	1500001/5500000
500 . . . . .	50001/650000
1.000 . . . . .	150001/450000

Arto. 3º — El presente Decreto surtirá sus efectos desde el día de hoy y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. — (f) R. MARTINEZ L. — (f) EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. — (f) A LOVO CORDERO. — Doy fe: (f) Luis Valle Olivares, Secretario. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio."

#### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

##### Reposiciones de Marcas

Reg. Nº 1279 — B/U 668172 — Valor \$ 60.00  
Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung Der Deutschen Gold — Undsil-Ber — Scheideanstalt Vormals Roessler, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"HOMBURG" (Etiqueta) Nº 8,116  
Renovada 17 Enero, 1967.

Avisos Gacetas Nos. 14, 23, 32. año 1967.

"KAMILLOSAN" Nº 26,105

Registrada 12 Agosto, 1972.

"SELVIGON" Nº 10,197

Renovada 26 Noviembre, 1969.

"PERPHYLLON" Nº 23,506

Registrada 28 Octubre, 1970.

"TREUPEL" Nº 24,781

Registrada 20 Julio, 1971.

"TRANSPULMIN" Nº 7,557

"AZULON HOMBURG" Nº 7,556

"FOSVITANON" Nº 7,558

Renovadas 2 Abril, 1964.

"HOMBURG" Nº 7,448

Renovada 14 Diciembre, 1963.

"ANDANTOL" Nº 10,198

Renovada 1 Diciembre, 1969.

"CAPTAGON" Nº 25,011

Registrada 29 Septiembre, 1971.

"ILDAMEN" Nº 17,509

"PASADEN" Nº 17,510

"AKRINOR" Nº 17,508

Registradas 13 Marzo, 1968.

Todas Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 28 Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío. **1**

Reg. Nº 1280 — B/U 668171 — Valor \$ 60.00  
Compañía Comercial Curacao de Nicaragua, S. A., mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"UNIVERSAL" Nº 22,061

Clase 22 — Registrada 8 Enero, 1970.

"REGINA" Nº 14,278

Nº 14,283

Nº 14,284

Nº 14,298

Clases 22, 35, 37, 26, respectivamente. — Registradas 7, 8, 12 Mayo, 1965.

"LA CURACAO" dentro dibujo irregular. — Nombre Comercial

Nº 14,242

Registrada 26 Abril, 1965. — Avisos Gacetas 47, 55, 64, 26 Febrero, 8, 18 Marzo, 1965.

"ARTIC" Nº 17,571

Clase 34 — Registrada 4 Abril, 1968.

"UNIVERSAL" Nº 22,062

Clase 35 — Registrada 8 Enero, 1970.

"UNIVERSAL" Nº 21,777

Clase 34 — Registrada 11 Noviembre, 1969.

"TRES LETRAS "C" ENTRELAZADAS Nº 24,584

Nombre Comercial — Registrada 31 Mayo, 1971.

"FACILITO LLEGAR — FACILITO COMPRAR

— FACILITO PAGAR — FACILITO EN LA CURACAO" — Aviso Comercial Nº 26,405

Registrada 25 Octubre, 1972.

"UNIVERSAL" Nº 22,341

Clase 24 — Registrada 3 Marzo, 1970.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 28 Febrero, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío. **1**

#### Nombres Comerciales

Reg. Nº 1369 — B/U 683323 — Valor \$ 90.00

Embutidora El Lechón, S. A., de Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"EL LECHON"

PARA: Proteger y distinguir una empresa dedicada al Procesamiento Industrial de la carne de cerdo a base de embutidos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 18 Marzo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

Reg. Nº 1371 — B/U 683326 — Valor \$ 90.00

Industrias Porcinas de Nicaragua, S. A., de Managua, Nicaragua, mediante apoderado, solicita registro nombre comercial:

"INPORNICSA"

PARA: Proteger y distinguir una empresa dedicada a la producción de alimentos concentrados para cerdos, procesamiento de cerdos y sub-productos derivados.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, D. N., 18 Marzo, 1974. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. **3 1**

#### SECCION JUDICIAL

##### Remates

Reg. Nº 1669 — B/U 609076 — Valor \$ 135.00

Nueve mañana, dieciséis Abril, subastaráse rústica cincuenta manzanas "Salgado", Boaco, limitada: Occidente, Luis Debayle, Dolores Torres; Poniente, Julio Morales Marengo; Norte, Moisés Soza Sequeira; Sur, Luis M. Debayle. Contiene potrero jaragua, tres divisiones; cercada alrededor alambre púas, casa ocho varas largo seis ancho, dos caidizos hacia culatas tres varas ancho seis largo cada uno, toda maderas labradas, forrada tablas, piso tambo, techo zinc, corral cuarenta varas en cuadro, alambre púas y árboles frutales naranjo. Valorada mil córdobas.

Ejecuta: Irene de Rodríguez a Eulogio Sánchez López, suma dinero.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Boaco, once marzo, mil novecientos setenticuatro. — S. Sobalvarro. — S. Medina, Secretaria.

3 1

Reg. N° 1689 — B/U 608958 — Valor ₡ 45.00  
Diez mañana, veinticuatro Abril, subástanse ciento cincuenta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Joaquín Méndez a Domingo Jarquín.  
Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Marzo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. N° 1690 — B/U 608959 — Valor ₡ 45.00  
Once mañana, veinticuatro Abril, subástanse ciento cincuenta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Teodoro Méndez a Fabián López.  
Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Marzo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. N° 1691 — B/U 608953 — Valor ₡ 45.00  
Ocho mañana, veinticuatro Abril, subástanse doscientas manzanas, Zelaya.

Ejecuta: José Jesús Obando a Narciso Pérez.  
Avalúo: Quinientos córdobas

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Marzo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. No. 1773 — R/F 608982 — Valor ₡ 45.00  
Nueve mañana, veinticuatro Abril, subástanse doscientas cincuenta manzanas, Zelaya.

Ejecuta: Dionisio Obando a Pedro Obando.  
Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Marzo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 1

Reg. N° 1686 — B/U 696684 — Valor ₡ 135.00

Cuatro tarde, diecinueve Abril corriente año, remataráse mejor postor, local este Juzgado, lote terreno propio, carretera Santo Domingo, con casa madera y frutales, llamado Quinta Silvia, con área mil quinientas catorce varas cuadradas, veintinueve centésimas, lindando: Oriente, Juan Castro; Poniente, Mercedes Membreño; Sur, Concepción Solís; Norte, Agustina viuda de Garcia.

Ejecución: Teófilo Murillo Molina contra Esperanza Barquero de Cerna.

Base subasta: Cuarentidós mil trescientos cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, veintisiete Marzo, mil novecientos setenticuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez. — L. Meléndez, Secretario.

3 1

Reg. N° 1619 — R/F 608936 — Valor ₡ 45.00  
Diez mañana, dieciséis Abril, subástanse ciento treinta manzanas, Boaco.

Ejecuta: Tadeo Espinoza a Matilde Mendoza.  
Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Marzo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. N° 1620 — R/F 608935 — Valor ₡ 45.00  
Once mañana, dieciséis Abril, subástanse cuarenta manzanas, Teustepe.

Ejecuta: Florentino Ortega a Sebastián Rodríguez.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Juzgado Local. Boaco, diecinueve Marzo, mil novecientos setenticuatro. — S. Medina, Sria.

3 3

Reg. N° 1622 — R/F 679089 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, dieciséis Abril próximo, local este Juzgado, subastaráse rústica "La Tronca" esta jurisdicción, ciento cincuenta manzanas, terreno propio, con mejoras, lindante: Oriente, Salomón Ríos; Occidente, Julio Vega; Norte, Efraín Valenzuela; Sur, Carmenza Rivera.

Base: Dos mil córdobas.

Ejecuta: Juan Ramón Rivera a Socorro Zeledón.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Marzo veinticinco, setenticuatro. — O. Rizo, Srio.

3 3

## Ventas de Terrenos Ejidales

Reg. N° 1171 — R/F 647873 — Valor ₡ 135.00

Licenciado Ramón Hernández Ullan, representante de Asociación Española Nicaragüense solicita venta predio rústico, ejidal, comarca Esquipulas, esta jurisdicción, altura kilómetro diez y medio carretera Managua-Masaya, superficie una manzana y mil ochocientas setenta y cinco varas cuadradas, comprendido siguientes linderos: Poniente, camino enmedio, Capitán Ulises Carrillo; Oriente, Rosita Estrada de Solórzano; Norte, finca de Esteban Rodríguez; Sur, Rosita Estrada de Solórzano. Inscrito derecho ejidatario número 30,840, Tomo CDXIII, Folio 293, Sección Derechos Reales, Registro Público Inmuebles Departamental.

Oyense oposiciones término publicaciones carteles.

Dado Ministerio Distrito Nacional. Managua, trece Febrero mil novecientos setenticuatro. — Luis Valle Olivares. — Ante mí: Marco A. Castillo, Notario Público.

3 3

Reg. N° 1427 — B/U 668238 — Valor ₡ 135.00

Mercedes López Aranda, solicita venta terreno ejidal, situado sobre camino Pochocuape, que mide cuatro manzanas y linda: Oriente, finca de Justo Silva; Occidente, finca de Etanislao Juárez y Tomasa Urbina; Norte, Juan Vanegas, y Sur, finca de Blas Pérez.

Opóngase quien tuviere derecho.

Dado: En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los cinco días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Luis Valle Olivares, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: René Sánchez Velásquez, Notario Público.

3 3

Tiéndose a Dr. Orlando Quiñónez T. como Apoderado General Judicial de Sra. Josefa E. (Nena) S. de Cisneros

Reg. N° 1364 — B U 682862 — ₡ 150.00

Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, doce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Las diez y cuarenticinco minutos de la mañana. — De conformi-

dad al Poder presentado tiénese al Doctor Orlando Quiñónez Torres, como apoderado general judicial de la señora Josefa Esther (Nena) Santamaría de Cisneros. Póngase en conocimiento de los señores: Jorge Tinoco Gómez; Argentina Hernández; José Pérez Aburto; Daysi Aburto de Gaitán; Eduardo Guerra S.; Thelma Calderón Palacios; Alejandro Muñoz Sánchez; Socorro G. de Salinas; Josefa A. Méndez de Olivares; Francisco López y Leticia Villalobos de López; Gilberto Barrios Avendaño; Alejandra Muñoz de Chacón; Santiago y Carlos Pérez; Carlos Hernández Alvarado; Milciades Morales Parrales; José Cardoza Solís; Leonel Silva Céspedes; Manuel Bataucourt; Armando Narváez Artola; Alba Bravo Sandoval; Bertilda Navarrete y Olga de Gutiérrez; Andrés Molineros M.; Silvia Avilés de Escobar; Dora Andrade de Avilés; Julia Montenegro García; Eva Torres Arauz; Armanda y Petrona Flores; Pedro Bojorge Méndez; Raúl Torres Vega; Juana Delia J. de Chévez; Rosalío Galo Salazar; Enrique Calderón Palacios; Eleazar Pérez Payán; Luisa A. Hidalgo González Hidalgo; Daysi Largaespada Avilés; Manuela Calderón González; Sonia García; Silvia Salazar y Olga Vallecillo Ortiz; que según consta en Escritura Pública suscrita en esta ciudad a las tres y cuarenta minutos de la tarde del veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y tres, ante los oficios del Notario Julio César Avilés, los contratos suscritos por los mencionado de promesas de ventas de lotes de la Urbanización "Reparto Helena" de esta ciudad, han sido cedidos a la señora Josefa Esther (Nena) Santamaría de Cisneros. Notifíquese esta providencia por medio de la Tabla de Avisos de este Juzgado e inserciones en un diario de esta localidad y en el Diario Oficial "La Gaceta". Razónense las Escrituras acompañadas y devuélvanse los originales. — I. Palma M. — F. Castillo F. — Es conforme. — Managua, doce de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Secretario.

### Declaratorias de Herederos

Reg. 1672 — R/F 696614 — \$ 30.00

Francisco José y José Alfredo Rivera Rodríguez, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos y acciones de su madre doña Carmenza González Rodríguez.

Opónganse interesados.

Juzgado Segundo Civil del Distrito. Ma-

nagua, veintidós Marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

1

Reg. 1335 — B/U 659116 — \$ 30.00

Agustín Duarte Rivas unión hermanos Socorro, Leopoldo, Alfonso, solicitan declaratoria herederos bienes de su padre Francisco Duarte Espinoza, consistente cuarta parte finca rústica cuatro manzanas extensión situado en esta comprensión, inscrita N.º 9183, Asiento 5.º, folio 263, Tomo 303.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Marzo nueve, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. 1336 — B/U 659119 — \$ 30.00

Martina Amalia Orellana de Medina, unión hermanos Rosa María, Lydia, Consuelo, Amanda, Vilma, María Lourdes, solicitan declaratoria herederos de su madre María Antonia Orellana v. de Núñez, consistente mitad indivisa solar situado Barrio La Parroquia ciudad El Viejo, lindante: Oriente, José Manuel Franco; Poniente, Anita Torres; Norte calle enmedio, Sucesión Antonio Novoa; Sur, Francisco Espinoza.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Marzo nueve, mil novecientos setenticuatro. — Carlos López, Secretario

1

Reg. 1337 — R/F 659118 — \$ 45.00

Juan Bautista García Mendoza, unión hermanos Pedro, Lucía Fidelia, Lino Andrés, Luis Abraham, Socorro, Anastasio, Carmela, Trinidad, Aquileo, Digna, solicitan se les declare herederos todos los bienes, derechos y acciones de su padre Abraham García Ríos, consistente: casa-solar situado Barrio San José ciudad El Viejo, lindante: Norte, Concepción de Dávila; Sur, Francisco Figueroa; Oriente, Cruz de Pineda; Poniente, calle enmedio, Francisco Caballero.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Marzo nueve, mil novecientos setenticuatro. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES